

VIEDMA, 31 DE OCTUBRE DE 2011

VISTO:

El Expediente N° 242556-C – 1991, del Registro del Consejo Provincial de Educación, correspondiente al C.E.M. N° 9 de General Roca,

y;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 1897/11, se crearon quince horas cátedra en el C.E.M. N° 9 de General Roca, para ser implementadas en el Establecimiento de Ejecución Penal N° 2 de General Roca, desde el 25 de Julio al 12 de Agosto del presente año;

Que por Nota N° 1359/11 de la Supervisión de Nivel Medio zona III A.V.E. I, se informa que en el establecimiento Penal se encuentran internos en condiciones de presentarse a rendir examen de asignaturas correspondientes al Bachillerato Libre para Adultos, Resolución N° 3266/86;

Que de acuerdo al operativo implementado y a su evaluación, se debe dar lugar a la solicitud y crear las horas cátedra para este fin, en un todo de acuerdo a la Resolución N° 1897/10;

Que por lo expuesto corresponde dictar la normativa correspondiente;

POR ELLO:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- APROBAR la implementación del Bachillerato Libre para Adultos, Resolución N° 3266/86, dependiente del C.E.M. N° 9 de General Roca en el Establecimiento de Ejecución Penal y Encausados N° 2.

ARTICULO 2°.- CREAR veinte (20) horas cátedra desde el 23 de Noviembre hasta el 23 de Diciembre 2011, para ser utilizadas en tutorías y mesas de examen para los internados en el Penal que deseen rendir asignaturas.-

ARTICULO 3°.- DETERMINAR que la distribución de las horas y la designación de los docentes estará a cargo del Supervisor Escolar de Nivel Medio Zona III de General Roca.-

ARTICULO 4°.- ESTABLECER que las tutorías y mesas de examen a cargo de los docentes designados, serán organizadas por la Dirección del C.E.M. N° 9, en común acuerdo con las autoridades a cargo de Educación del Penal, y se desarrollarán en la propia unidad penitenciaria.

ARTICULO 5°.- AUTORIZAR, por excepción la conformación de las mesas examinadora en el periodo establecido estas tutorías.-

ARTICULO 6°.- REALIZAR por la Dirección de Contaduría los ajustes presupuestarios correspondientes.-

ARTICULO 7°.- REGISTRAR, comunicar por intermedio de la Secretaría General a la Supervisión Escolar de Nivel Medio Zona III de General Roca de la Delegación Regional de Educación Alto Valle Este I y archivar.-

RESOLUCION N° 3045

Prof. Amira NATAINÉ - Vocal Gubernamental
a cargo de Presidencia

Fabiana Beatriz SERRA - Secretaria General